



## BANDO

**D. LEONARDO HERRERA SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE SOLMIRÓN (Salamanca).**

### **HACE SABER:**

Se ha comprobado por parte de este Ayuntamiento la existencia de solares que , se encuentran en deficiente estado de conservación, en cuanto a condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, debiéndose proceder, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 106 de la Ley 5/1999 de 8 de Abril , de Urbanismo de Castilla y León y Art. 19 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, a la ejecución de las tareas de limpieza necesarias para mantener el inmueble en las debidas condiciones de conservación.

Por todo ello se requiere a los propietarios de los referidos solares la realización de las tareas de limpieza antes señaladas.

El plazo para la realización de las tareas de limpieza es de **UN MES** y en caso de no realizarse, se tramitaran los correspondientes expedientes sancionadores.

LO QUE SE HACE PUBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

***Documento firmado electrónicamente***

